



3000-10523-2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Visto que por Resolución **3806-2025 SCBA** se dispuso la puesta en funcionamiento del **Juzgado de Familia nro.1 del Departamento Judicial La Plata con sede en Saladillo** a partir del día 30 de marzo de 2025.

Que en razón de ello resulta necesario solicitar a la **Subsecretaría de Tecnología Informática** que arbitre las medidas tendientes a la incorporación del nuevo organismo en el soporte virtual del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción y en aquel que permite la remisión de datos a la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adoptivos (DNRUA).

Asimismo a la luz de lo dispuesto en la normativa vigente en torno a la inscripción, formación y gestión de los legajos de pretensos adoptantes (vgr.Ley 25.854/04, Decreto 1328/09, Ley 13.326/05 y Acordada 3607/12) y, conforme lo resuelto en casos análogos (vgr.RPSSJ731/13, 182/14, 533/15), corresponde llevar a cabo la radicación de los legajos de aquellos postulantes con domicilio real en los partidos de Saladillo, Roque Pérez y Lobos.

Por otro lado es preciso modificar la información contenida en el sitio web del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción (RCA) en cuanto hace a la asignación de los turnos a los efectos de las nuevas inscripciones de los aspirantes que residan en los partidos de Saladillo, Roque Pérez y Lobos, poniéndolo en conocimiento de la **Dirección de Comunicación y Prensa de la SCBA**.

Por todo ello, **RESUELVO:**

- 1) Disponer la redistribución de los



3000-10523-2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

legajos de postulantes a guardas con fines de adopción con domicilio en los partidos de Saladillo, Roque Pérez y Lobos, actualmente radicados por ante los Juzgados de Familia nros.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de La Plata.

Los mismos deberán remitirse al **Juzgado de Familia nro.1 de Saladillo** para su nueva radicación a partir de la fecha en que comenzará a funcionar.

2) Hacer saber que los legajos sujetos a la redistribución ordenada serán aquellos cuyos postulantes se encuentran en estado de Alta, Alta Provisoria, Alta Provisoria Condicionada y Transitoriamente no Disponible (conf.art.6 del Anexo I de la Ac.3607) los que deberán remitirse debidamente foliados e inventariados a fin de preservar su integridad y orden y proceder a su radicación digital a través del sistema informático. Cumplido, deberán informar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción la nómina de legajos enviados para su debida anotación.

Aquellos legajos de postulantes con domicilio en los partidos de Saladillo, Roque Pérez y Lobos que se encuentren dados de baja o en condiciones de ser así declarados, permanecerán en el órgano de actual radicación a los fines de concluir su trámite (conf.arts.13 y 15 de la Acordada 3607).

3) Encomendar al Juzgado receptor que proceda a notificar de inmediato la nueva radicación a los postulantes cuyos legajos les sean adjudicados (conf.art.10 Ac.3607)

4) Dar intervención a la **Subsecretaría de Tecnología Informática** a fin de tomar los recaudos



3000-10523-2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

necesarios en pos de permitir la incorporación de este nuevo órgano en la lista que contiene el sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción (RCA) y en aquella que permite la remisión de datos a la Dirección Nacional de Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (DNRUA).

5) Dar intervención a la **Dirección de Comunicación y Prensa del Tribunal** a fin de incorporar la pertinente información en el sitio web de este Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción y en el segmento de novedades.

Regístrese y comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 30/03/2026 08:43:26 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236000291002805283

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en RESOLUCIONES DE SERVICIOS JURISDICCIONALES DE
SECRETARIA el 30/03/2026 08:43:37 hs. bajo el número RSSJ-257-2026
por ALVAREZ MATIAS JOSE.



3000-10523-2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL